



INTERROGATORIO DE PARTE

RADICACIÓN No. 2021-280-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado del señor JEFFERSON ARLEY CHACON CABALLERO, se fijara como nueva fecha para recepcionar el interrogatorio de parte del señor FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO (representante legal de acciones integrales S.A) para el próximo DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, con el fin de practicar el interrogatorio de parte, objeto de la solicitud de prueba anticipada.

Quedan mediante la presente decisión convocada la parte solicitante a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia.

El convocado deberá ser notificado en la forma establecida por el inciso segundo del artículo 183 de la Ley 1564 de 2012 y 8 del Decreto 806 de 2020, esto por actividad del extremo promotor.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFESIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado-j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia la parte convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **100** QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE JUNIO DE
2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO



JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eed1558f2dc3a6bafdcf1360bdf4d3e8f66d316b41a25176054f7764fe729bda

Documento generado en 28/06/2021 01:48:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>